DNCP/ DNC N° 20238/2017

Asunción, 14 de Agosto de 2017

Señor
Abg. CÉSAR DIESEL MARÍN
GERENTE DE LA UOC
INC
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 333646 - EXPEDIENTE N° 324.277 - "Provisión de Leche para Personal asignado a Áreas Insalubres de Vallemi y Villeta". –DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión de la presente del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la Constancia Ad Referéndum y la Constancia Plurianual no se observan la disponibilidad presupuestaria en el SGOG 310 y tampoco se menciona dentro de las documentaciones remitidas.
- En el SICP cargar correctamente la presentación del bien.
- El promedio de facturación no corresponde incluir dentro de la capacidad financiera, ya que se establece en la experiencia y capacidad técnica.
- En el apartado de plan de entregas, no coincide las cantidades a ser entregadas en cada entrega con la cantidad total.
- En el apartado de plan de entregas indicar si se emitirán órdenes de compras y el plazo de entrega a partir de la recepción de las respectivas ordenes de compras.
- En la CGC 26.1 establecer claramente el procedimiento de las inspecciones y pruebas que serán realizadas.
- En la CGC 27 indicar sobre que monto se aplicará las multas.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Gabriela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LP/DR

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py